



en el marco del Diseño Curricular y la normativa específica vigente, y de acuerdo a los términos que específicamente se determinen en el Convenio a suscribir.

EL MUNICIPIO y LA DIRECCIÓN acuerdan los siguientes objetivos:

Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua que favorezcan la articulación entre el sector público y las instituciones educativas para fortalecer los procesos formativos de los estudiantes en el campo de las Prácticas Profesionalizantes.

Posibilitar a los estudiantes practicantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.

Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.

Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.

Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en las Prácticas Profesionalizantes desarrolladas en un contexto laboral específico.

A tales efectos, las partes se obligan a realizar en forma conjunta todas las acciones que pudieran favorecer los objetivos trazados, poniendo para

4298 - 17 28 DIC 2017